



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 2371-2022-R-UNA



Puno, 24 de octubre del 2022

VISTOS:

El MEMORANDUM N° 886-2022-SG-UNA-PUNO (14-10-2022), emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, que contiene acuerdo de Consejo Universitario, para la autorización de contrato de docentes por invitación directa, en plazas por renunciadas, tomando en consideración los requisitos mínimos exigidos por ley;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0118-2022-R-UNA (27-01-2022) se aprobó la DIRECTIVA ACADÉMICA 2022 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; documento de gestión académica que en cuyo punto III, numeral 3.1 se establece el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS – SEMESTRE 2022-I, precisando como fecha de inicio de labores académicas el día 28 de marzo del 2022 y su finalización al 22 de julio del 2022; disposición que ha sido variada mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1440-2022-R-UNA (07-07-2022), que aprueba la ampliación de las Actividades Académicas del Primer Semestre Académico 2022 – UNA-PUNO, estableciendo como fecha de su finalización con entrega de actas (17 semanas) al 05 de agosto del 2022; así como, la reprogramación del CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO ACADÉMICO 2022, precisando como fecha de inicio el 22 de agosto del 2022 y su finalización de dicho período académico con entrega de actas (17 semanas) al 16 de diciembre del 2022;

Que, la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, a fin de atender los requerimientos de personal docente en condición de contratados en el presente Año Académico, ha implementado el proceso de CONCURSO DE CÁTEDRAS 2022-I a cargo de la Comisión de Concurso de Cátedras 2022 nominado por RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0227-2022-R-UNA; acorde con el REGLAMENTO y respectiva Fe de Erratas, aprobados mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0414-2022-R-UNA (04-03-2022) y RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0568-2022-R-UNA (28-03-2022), respectivamente;

Que, asimismo, se ha implementado el proceso de CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS CONTRATO DOCENTE 2022 – II OFERTA EDUCATIVA, a cargo de la Comisión de Concurso de Cátedras 2022 nominado por RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0227-2022-R-UNA; acorde con el REGLAMENTO y CRONOGRAMA aprobado por RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1357-2022-R-UNA;

Que, de la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 886-2022-SG-UNA-PUNO, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de octubre del 2022, ha aprobado autorizar el contrato de docentes por invitación directa, en plazas por renunciadas, tomando en consideración los requisitos mínimos exigidos por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria. Disponiéndose por consiguiente la emisión del correspondiente acto administrativo;

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Estando al documento sustentatorio que forma parte de la presente Resolución; y, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, el contrato de docentes por invitación directa, en las plazas por renunciadas; tomando en cuenta para el efecto, los requisitos mínimos exigidos por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria; acorde con los fundamentos descritos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- El Vicerrectorado Académico, las Facultades, las Escuelas Profesionales, la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL (E)



DR. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCION:

- * Vicerrectorados: Académico
 - * Direcciones: General de Administración, Gestión Académica
 - * OCI, OAJ, OPP
 - * Unid. Recursos Humanos, Portal de Transparencia – UNA-P
 - * FACULTADES, ESCUELAS PROFESIONALES
 - * Archivo/2022
- jalr/.